	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 013 2023
(17 ENE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO”.

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 literal d) numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto No. 011 de 2023 Y

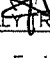
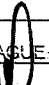
CONSIDERANDO


Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que, mediante oficio de fecha 14 de enero de 2023, bajo radicado número 2023CS001090-1, remitido al Despacho Municipal, presentó renuncia irrevocable con efectos a partir del 31 de enero de 2023 RONALD POLANIA PERDOMO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 83.092.650, expedida en Campoalegre - Huila, al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado ASESOR DE DESPACHO, Código 105, Grado 03, de la planta de personal de la Alcaldía del Municipal de Pitalito.

Que, mediante oficio de fecha 14 de enero de 2022, con número de radicado de salida 2023CS001091-1, suscrito por el Alcalde Municipal, se aceptó la renuncia

Proyecto: DORACLY TRUJILLO INCHIMA – Profesional Universitario		Aprobado por:	
Revisado por:	Gloria Candelaria Espinosa Hoyos/ Andrés Eduardo Echeverry Collazos	EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS	
Firma:			
Nombre:	Gloria Candelaria Espinosa Hoyos/ Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS	
Cargo:	Secretaría General / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: ALCALDE (E)	

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

y ordenó a la Secretaría General, la realización del respectivo acto administrativo de aceptación de renuncia.

Que mediante Decreto No. 011 del 13 de enero de 2023, se encargaron funciones de alcalde encargado al secretario de Infraestructura a EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS identificado con cedula No. 1.081.731.547 de Salado blanco - Huila.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por RONALD POLANIA PERDOMO, quien se identifica con cédula de ciudadanía 83.092.650, expedida en Campoalegre - Huila, al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado ASESOR DEL DESPACHO, Código 105, Grado 03, de la planta de personal de la Alcaldía del Municipal de Pitalito, a partir del 31 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a RONALD POLANIA PERDOMO del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los **17 ENE 2023**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS
Alcalde Encargado Municipal

Proyecto: DORALY TRUJILLO INCHIMA – Profesional Universitario	
Revisado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS
Firma:	Firma:
Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS
Cargo: Secretaria General / Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: ALCALDE (E)



RADICADO:
2023CS001090-1
FECHA: 2023-01-14

Pitalito Huila, Enero 14 de 2023

Señor
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Alcaldía de Pitalito
Despacho del Alcalde
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Renuncia irrevocable cargo Asesor del Despacho.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito presentar renuncia irrevocable al cargo como asesor de despacho, con efectos fiscales a partir del día 31 de enero de 2023; por lo anterior solicito aceptación del cargo, mediante decreto para notificar al municipio de Neiva, para interrumpir la comisión autorizada por el municipio de Neiva mediante el Decreto 1016 del 22 de diciembre de 2021. Agradezco por la confianza depositada en trabajar por el desarrollo de Pitalito - Huila y la ejecución del Plan de Desarrollo Pitalito - Región que Vive.

Atentamente,

RONALD POLANIA PERDOMO
Asesor Despacho del Alcalde

Proyectó: RONALD POLANIA PERDOMO, Asesor Despacho del Alcalde

Revisado por: RONALD POLANIA PERDOMO,	Aprobado por: RONALD POLANIA PERDOMO
Cargo: Asesor Despacho del Alcalde, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Asesor Despacho del Alcalde





Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT: 891180077-0

RADICADO:
2023CS001091-1
FECHA: 2023-01-14
2023INT00000425

Pitalito Huila, Enero 14 de 2023

Señor(a)
RONALD POLANIA PERDOMO
Asesor Despacho del Alcalde
Alcaldía de Pitalito
Despacho del Alcalde
carrera 3 esquina
Pitalito / Huila

Asunto: Renuncia irrevocable cargo Asesor del Despacho.

Cordial saludo:

Apreciado Ronald Polania Perdomo, por medio del presente me permito aceptar su renuncia al cargo de asesor del despacho, con efectos a partir del 31 de enero de 2023. Agradecer toda su confianza y labor en el despacho, su responsabilidad, ética profesional, honestidad y sus conocimientos especializados en la administración pública y en especial en el cumplimiento del plan de desarrollo Pitalito - Region que Vive.

Se remite copia a la secretaria general, para la realización del acto administrativo y trámites correspondientes.

Atentamente

EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

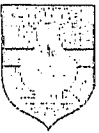
COPIA: Secretaria General, GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS, Secretaría General

Proyectó: EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Alcalde Municipal



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 011

(13 ENE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 005 del 13 de enero de 2023 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 005 del 13 de enero 2023, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento a partir de la 06:00 am; el día 16 de enero de 2023 hasta el 19 de enero de 2023; con el fin de compromisos de orden nacional en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.


Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley al señor Edgar Javier Bambague Barrio actual Secretario de Infraestructura.

En mérito de lo expuesto

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria General

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Colozos
Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Colozos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Revisado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Firma:
Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 3

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.731.547 de Salado blanco, actual Secretario de Infraestructura, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 06:00 am desde el día dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el día diecinueve (19) de enero de 2023; o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

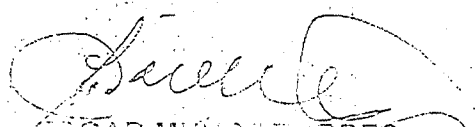
ARTÍCULO SEGUNDO: Que el secretario de Infraestructura EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Pitalito Huila, el día 13 de enero del 2023.

13 ENE 2023

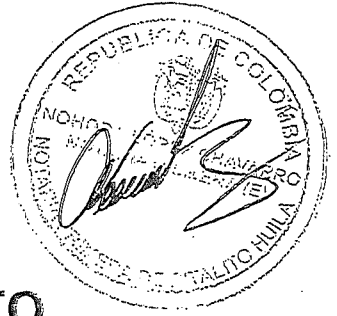
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Nombre: Andrés Bambaque Barrios Cédula de ciudadanía: 1.081.731.547 Cargo: Secretario de Infraestructura	Nombre: Edgar Muñoz Torres Cédula de ciudadanía: 1.081.731.547 Cargo: Alcalde Municipal Encargado
--	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO

CALLE 4 N°1B 26



ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **DIECISEIS (16)** días del mes de **ENERO** del año dos mil veintitrés (2023), ante mi **NOHORA LOPEZ CHAVARRO**, Notaria Primera encargada de este Círculo, compareció:

El doctor **EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.081.731.547** expedida en Salado blanco, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado Municipal de la Ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 06:00 a.m. del día dieciséis (16) de enero de 2023, o hasta el día diecinueve (19) de enero de 2023, o el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 011 del 13 de enero de 2023 por el alcalde titular de este Municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, el suscrito Notario Primero de Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,

EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS

LA NOTARIA (S)

NOHORA LOPEZ CHAVARRO

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE PITALITO HUILA



ML
17/07/2023.
9:20 A.M.